



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios pertinentes y solicite a los Diputado Nacionales por la Provincia de Santa Fe la modificación mediante Proyecto de Ley del Artículo 28º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto sustituido por la ley 23.349, encomendando la reducción de esta alícuota al diez y medio por ciento (10.5 %) para las ventas de energía eléctrica reguladas por medidor y demás prestaciones comprendidas en los puntos 4, 5 y 6, del inciso e) del Artículo 3º, en todos los casos.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto de este proyecto es claramente plantear una mejora, destinada al contribuyente, en las tasas del impuesto al valor agregado en la tarifa eléctrica. En ese sentido buscamos aliviar el costo de la luz en los hogares del país.

Puntualmente se propone al Poder Ejecutivo Provincial que interceda ante nuestros diputados nacionales y se solicite mediante proyecto de ley, tal cual corresponde, la baja del impuesto al Valor Agregado (IVA) del 21 % al 10.5 % en todo el país. Con esta presentación buscamos un alivio al bolsillo del consumidor, y no desordenar las cuentas fiscales, existen ya otros proyectos de ley para bajar el IVA en las facturas de energía eléctrica, pero necesitamos que la Provincia le dé una visibilidad con características de prioridad y urgencia a este tema, se regule una tarifa adecuada desde el componente del IVA en todo el territorio nacional, y que se vuelva un tasa federal en ese sentido, sin discriminación del interior de nuestro territorio nacional.

En el tratamiento del tema en particular y desde los aspectos técnicos e impositivos, solicitamos mediante este proyecto y a su vez argumentamos una reducción de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado en los consumos de energía eléctrica y gas y provisión de agua potable, llevando las alícuotas al 10.5 %, desde el 21 % actualmente vigente para los consumos residenciales y del 27 % para el resto de los contribuyentes.

El proyecto deberá a su vez en avanzar en la federalización de los costos de transporte de la energía para evitar distorsiones como que Buenos Aires pague menos que el resto de las provincias. Planteamos en ese sentido como principal objetivo mitigar el problema del alto costo que los vecinos pagan por este servicio, modificando leyes de fondo que perjudican a las familias y a usuarios comerciales, industriales y pymes, involucramos en esta reducción tarifaria a todos los sectores de la población y de la matriz productiva, entendiendo que por ahí también se puede atacar el componente inflacionario.

La propuesta no implica eliminar el IVA sino reducirlo del 21 % al 10.5 % por ciento en la tarifa eléctrica cuando se trate de consumos familiares y del 27 % al mismo porcentaje del 10.5 % en el caso de los usuarios comerciales, industriales y pymes.

Pero también pretendemos en ese mismo debate y análisis que se deberá dar en el ámbito parlamentario de la Cámara de Diputados de la Nación, prever que las distribuidoras no cobren cargos extras ya que las tasas y contribuciones que cobran a los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

usuarios encarecen el precio final de la boleta de luz.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial